

## SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PERMISO DE CONTRATACION SERV. CONTRATADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	EXPTE.: N°SSP-2024 GEDO: N°SSP-2024
Código 602 \$ 540 hasta 10 Fojas Código 603 \$ \$ 130 por hoja adicional Código 677 \$ 1.320 (para informe de Dpo Código 397 \$ 460 por cada unidad que	
en forma <u>NO</u> presencial mediante la remi PDF por <u>mesatransporte@mendoza.gov</u>	trativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán isión de la documentación correspondiente digitalizada en formato v.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de no de contacto Nº
CORREO ELECTRÓNICO	
Cobros y Multas EMOP email (consult	asingresos@emop.com.ar)
	Mendoza,
Sr. Director de Transporte Secretaría de Servicios Públicos Ing. Luis E. Borrego S/D:	
El/la que suscribe	
CP, tel Nºdenominación comercial	correo electrónico, se presenta ante Ud. a fin de contratación en el servicio de la unidad:
Marca:	Marca:
Modelo año:  Motor Nº  Chasis Nº	Modelo año:
Dominio:  Combustible:  Composided:	Dominio:
Capacidad: INTERNO N°:	Capacidad:

## Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- 1. Certificado de libre deuda del EMOP.
- 2. Nota de solicitud de ampliación o prórroga.



## Secretaría de Servicios Públicos Dirección de Transporte

- **3.** Certificado de la Entidad para la cual se va a realizar el transporte: con firmas certificadas ante escribano público, aclarar el recorrido a efectuar horarios en que se realizará el transporte, tiempo de duración del contrato y nómina de pasajeros. La entidad contratante deberá acreditar la calidad que invoca y la firma ante Escribano Público, quien certificará dicha firma.
- **4.** Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).
- **5.** Constancia de Cumplimiento Fiscal de ATM.
- 6. Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros por una cobertura NO inferior a \$85.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$127.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda. (Resol. 39927/2016 SSN)., Sin límite pro kilometraje ni por asiento. Sin Sublímites a la Responsabilidad Civil.
- 7. Licencia Nacional de conducir profesional vigente del titular si es el conductor o del chofer si posee.
- **8.** Permiso Precario o Resolución autorizante, si fue emitida por esta Dirección de Transporte antes del 31/12/2017.
- 9. Revisión Técnica Obligatoria.

Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 "El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes."

Nota 2, en el caso que se haya o pretenda realizar cambio de conductor para dicha prestación de servicio, deberá presentar documentación exigida por la reglamentación vigente, adjuntando para ello: Licencia de Conducir profesional, Certificado de ART con nómina y pago del mismo o alta temprana del AFIP/ en caso de empresa unipersonal que el conductor sea cónyuge del titular Certificado de matrimonio y tarjeta azul.

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en pen drive en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

Firma del Interesado
Aclaración
DNI